



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO RELOCALIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO KENNEDY

LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS

Referencia FFRAK 06/22

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN PREMEZCLADO



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

1. FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS:

El plazo de presentación de las expresiones de interés será hasta la hora 12:00 del día 15 de agosto de 2022 en las oficinas de Republica AFISA, sitas en la calle 25 de mayo 552, Montevideo.

2. OBJETO DEL LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS

El presente llamado tiene por objeto la presentación de expresiones de interés para el suministro de hormigón bombeado para fundación de plateas en sitio, para la obra del realojo del asentamiento Kennedy.

Se suministrará hasta 5.000 m³ en etapas de no menos de 100 m³.

Se estima que el metraje cúbico diario oscilará entre los 5 m³ y los 20 m³.

3. ESPECIFICACIONES DE LOS ARTICULOS REQUERIDOS

3.1. REPRESENTACIÓN TÉCNICA

La empresa deberá contar con un representante técnico Ingeniero Civil matriculado en el país y registrado ante la Intendencia de Maldonado, quien será responsable por el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas, y deberá encontrarse a disposición con 24hs. de anticipación. Será el interlocutor con la Dirección de Obras, y el responsable técnico por las condiciones de servicio solicitadas. En caso de incumplimiento se aplicará una multa de 50 UR por ves.

Se evaluarán para la comparativa las propuestas que se ajusten estrictamente a lo solicitado y de acuerdo a ello se realizará la selección.

Se considerarán propuestas alternativas, siempre y cuando cumplan con todo lo solicitado en términos técnicos y de puesta en obra, cuando amerite u consideración por resultar beneficiosas económicamente para la administración.

3.2. ELABORACIÓN

El hormigón será preparado en mezcladoras del tipo y tamaño adecuados para producir un hormigón que tenga la composición y consistencia adecuado a lo solicitado para cada ciclo de



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

mezclado, sin pérdida de materiales entre la dosificación y la descarga.

Cuando el hormigón sea elaborado en planta, deberá llegar al sitio en camiones mezcladores y se exigirá la ficha de cada envío como comprobante de la dosificación, tipo y hora fehaciente de elaboración del mismo. Queda prohibida la adición de agua en obra, salvo expresa indicación escrita del Director de Obra. En caso de requerirse tareas en obra para la puesta en servicio de lo solicitado el proveedor correrá con los costos de aportes por construcción.

3.3. COLADO

El vertido o colado en obra se realizará al pie de las plateas, y a no más de 0,5 mts desde el nivel del mecanismo de vertido hasta el lugar del posicionado en el molde. Dada la irregularidad de los terrenos se deberá aclarar la inclusión en el precio de bombas o lanzas a consideración del proveedor, que permitan lo anteriormente descrito, o de cualquier otro mecanismo para tal fin. Las bombas de elevación y colocación estarán dimensionadas para el tipo de granulometría y para el porcentaje de pasta o mortero de acuerdo al tipo efectivo de hormigón a colocar. No se admitirá la adición de agua previo al colado cuando el hormigón tenga 45 minutos o más de elaborado.

3.4. ESPECIFICACIONES

Deberá cumplir con las siguientes especificaciones, salvo que los planos de estructura indiquen otra cosa, en cuyo caso vale lo indicado en planos. El hormigón será del tipo H21, con una resistencia característica $f_{ck}=21K/cm^2$, de acuerdo a norma CIRSOC H201. No podrá en ningún caso tener un tenor de cemento tipo portland menor a 350Kg/m³, con una relación agua cemento de 0,45 en peso de los materiales. Se elaborará con piedra partida granítica o de similar dureza, (no admitiéndose pedregullo natural) con desgaste de los Ángeles menor de 30% del total de la masa con el fin de prevenir excesos de retracción en el proceso de fraguado. Las proporciones de agua, cemento, agregado grueso y agregado fino serán determinadas por el contratista o por un subcontrato calificado de elaboración de hormigón en masa, mediante los ensayos correspondientes. El hormigón deberá contar con el asentamiento especificado por la Dirección de Obra. Para cada llenado, tomándose como base 10 cm, de acuerdo al ensayo normalizado del cono de Abrahams. Cuando el hormigón se elabore en planta, dependiendo de



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

la distancia al punto de vertido, o del tiempo que demore entre su elaboración y el momento de vertido, se verificará la cohesión de la mezcla al momento previo al colado, no debiendo presentar ningún tipo de segregación o indicio de aumento de temperatura producto del inicio del fraguado.

MUESTREO Y ENSAYOS

Se deberán tomar muestras en probetas normalizadas de cada uno de los camiones en cada uno de los llenados. Se realizará un ensayo por cada probeta de acuerdo a las normas; UNIT NM 77:1998 (en sustitución de UNIT 25), UNIT NM 101:1998 (en sustitución de UNIT 40). Los valores característicos, tolerancias, análisis y métodos de ensayo de los materiales necesarios requeridos para los trabajos a que refiere esta sección, así como las exigencias constructivas se ajustarán a las normas UNIT respectivas, siempre y cuando no se opongan a lo detallado en el presente. Sin perjuicio de lo establecido en esta sección, la Dirección de Obra podrá solicitar la realización cada vez que lo considere necesario, tanto del hormigón como de todos los materiales que lo componen. Las probetas con las muestras se prepararán en obra, en probetas cilíndricas de acuerdo a la norma UNIT 25-48. Se prepararán como mínimo seis probetas por cada lote de hormigón que incluya dos plateas (cada 40m³ aproximadamente) y siempre que se cumpla con al menos una probeta por cada 10m³.

3.5. CONTROL DE ENSAYOS

Tres de esas probetas se ensayarán a los siete días, y otras tres a los veintiocho días. Las probetas ensayadas a los siete días serán consideradas indicativas de posibles problemas de resistencia a los veintiocho días, y por tanto no sustituyen a los ensayos finales. Los ensayos deberán ser llevados a cabo por un laboratorio independiente de la empresa de elaboración. La empresa adjudicataria deberá implementar un plan de control de calidad, que la Dirección disponga en obra, y se hará cargo de todos los costos que fueran necesarios para la realización de los ensayos (como ser; traslados, personal para la extracción de las muestras, ensayos de laboratorio, registro, etc.). Los ensayos de resistencia del hormigón se efectuarán en un todo de acuerdo con las normas UNIT NM 77:1998 y UNIT 101:1998 (en sustitución de UNIT 25 y 40) Si la Dirección de Obra lo considera de interés, puede solicitar a la empresa la preparación de



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

probetas para ser ensayadas en el laboratorio municipal. Las probetas preparadas en obra se depositarán en 24 hs. en el laboratorio indicado hasta el momento de su ensayo. Al respecto de los resultados, únicamente cuando el 100% de las probetas ensayadas a los veintiocho días tenga una resistencia igual o mayor a la resistencia exigida se liberará el pago sobre el hormigón ensayado. Si existen muestras por debajo de la resistencia exigida, será potestad del Director de Obras el rechazar, exigir a entero costo del proveedor la reconstrucción, o aceptar el mismo realizando el descuento que entienda que aplica al caso. A modo de referencia, si el promedio de las probetas obtuviera un 85% de la resistencia exigida se descontará un 50% del precio correspondiente. Si el promedio fuera del 75%, o menor, el hormigón se considerará rechazado.

3.6. PLAZO Y ENTREGA DE LOS MATERIALES

Se suministrará hormigón en masa para colado en sitio.

Se estima que el metraje cúbico diario oscilará entre los 5 m³ y los 20 m³. El llenado podrá ser realizado en cualquier horario, en cualquier día de la semana, incluyendo horarios fuera del horario de obra, fines de semana y eventualmente feriados, cuando las circunstancias de planificación así lo ameriten, o de acuerdo a la necesidad de servicio en función del ritmo de obra, clima, paros, etc. La solicitud del hormigón se realizará por parte de la Dirección de Obra, por vía escrita; (mail, orden de servicio) con un mínimo de 24hs., debiendo el proveedor cumplir con la entrega pactada en tiempo y forma. Cuando el servicio se resienta por demoras en la entrega de acuerdo a lo planificado y comunicado en más de tres horas o exista incumplimiento del servicio por paros que afecten al proveedor, se aplicará una multa diaria de 50 UR.

La Intendencia de Maldonado rechazará todas aquellas partidas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el presente documento, siendo de cuenta del Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo.

3.7. RECEPCIÓN

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien podrá proceder a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se

ajuste a lo pactado; como así también, para el caso de que el viaje no fuera completo, se procederá al prorratoe de la capacidad ajustándose a lo entregado en obra.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor a su costo y dentro del plazo de 5 días deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones dispuestas.

4. ESPECIFICACIONES DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

4.1 Los interesados deberán informar sobre su capacidad de suministro, y las características de los materiales, declarando tener suficiente stock del material objeto del presente llamado y por los cuales formula su expresión.

4.2 Toda empresa que desee presentarse al presente llamado, deberá haber proporcionado directamente un mínimo de 1000 m³ de hormigón a un ente público en los últimos 24 meses.

Para la evaluación por parte de la Intendencia de Maldonado las empresas deberán presentar muestras de los materiales objeto de este llamado para el estudio de las propuestas.

4.3. Se deberá indicar el origen o procedencia de los bienes ofrecidos.

4.4. Precio: se expresará en moneda nacional (\$U), (discriminando precio neto, IVA y precio total). En caso de no discriminarse el IVA se entenderá que la oferta es IVA incluido.

Los precios cotizados deberán mantenerse por el plazo de 120 días desde la apertura de ofertas.

Las compras se realizarán de conformidad con el Informe Técnico de la Dirección de Vivienda de la Intendencia de Maldonado.

4.5. La fiduciaria podrá seleccionar a varias empresas para proveer los materiales objeto del presente llamado, como asimismo realizar las compras de los mismos en forma fraccionada a cada empresa que se seleccione, en la medida que vaya requiriendo de dichos artículos.

La fiduciaria podrá ampliar la compra de los materiales del presente llamado en un 100% del valor total del contrato, contando con un plazo que se extenderá en un año a partir de la



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

entrega de la totalidad de los bienes.

En caso de disponerse la ampliación del objeto del presente llamado conforme a lo anterior, los precios se ajustarán por el ICC.

Todo lo referido anteriormente se da por aceptado por las empresas por el solo hecho de la presentación de su expresión de interés.

5. ESTUDIO, EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN:

El estudio y evaluación de las expresiones de interés así como la contratación de la/s expresión/es de interés presentadas, será efectuado de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales que rigen los llamados a expresiones de interés del Fideicomiso.

A los efectos de evaluar las ofertas se consideran los siguientes factores:

A) Precio: Se otorgará un puntaje de 60 Puntos (sesenta puntos) a la menor oferta con impuestos y leyes sociales incluidas. Para las restantes ofertas se prorrateará el puntaje de acuerdo al porcentaje de diferencia del precio de la menor oferta.

B) Experiencia: Se otorgarán 20 puntos a toda empresa que acredite experiencia de provisión de hormigón a entes públicos tomando como base mínima el criterio de adjudicación. Se descontarán puntos ante incumplimientos constatados de acuerdo al criterio del evaluador de las ofertas.

C) Propuesta: Se otorgarán hasta 20 puntos de acuerdo al estudio de la propuesta ofrecida, en función de las necesidades de la puesta en obra y servicio.

PUNTAJE TOTAL: 100 PUNTOS.

6. PAGO

El pago de la factura lo realizará la fiduciaria dentro de los 10 días hábiles posteriores a la confirmación de recepción de los materiales, por parte de la Intendencia de Maldonado.

7. RECEPCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

7.1. Las expresiones de interés se recibirán en las oficinas de Republica AFISA en sobre cerrado a nombre de Gerencia de Negocios, haciendo constar el número de Referencia.

7.2. Datos del interesado: Se deberá incluir



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

- nombre, RUT y domicilio
- domicilio constituido a estos efectos (físico y electrónico)
- certificación notarial de la representación y vigencia de la sociedad.

8. COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS

Una vez efectuada la evaluación correspondiente, República AFISA oportunamente comunicará por correo electrónico a cada interesado si su expresión de interés ha sido o no seleccionada en primera instancia o si el llamado ha sido declarado desierto.

****El presente llamado a expresiones de interés se rige por las condiciones particulares y las condiciones generales adjuntas, debiendo el interesado cumplir con la totalidad de los extremos exigidos en las antes mencionadas condiciones. En caso de existir disposiciones contradictorias, primará lo estipulado en las condiciones particulares sobre las generales.***